



# Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

Área: Personal.

**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección para la Provisión con Carácter Interino de la Plaza de ARQUITECTO.

## ACTA DE CELEBRACIÓN DEL 2º EJERCICIO FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE ARQUITECTO, FUNCIONARIO/A INTERINO

En PADUL, a 19 de JULIO de 2017.

Reunidos en el despacho de la Secretaria del Ayuntamiento de Padul, a las 08:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, integrado para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a la selección de un puesto de Arquitecto, funcionario interino, del Excmo. Ayuntamiento de Padul, cuyos componentes son:

- D. Manuel Hidalgo García, Presidente del Tribunal. Asistencia a municipios de la Excma. Diputación de Granada.
- D. José Luis Travé Pacetti, Funcionario de carrera. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Monachil. Vocal
- D<sup>a</sup> Luisa Navarrete Amezcua, Funcionaria Vicesecretaria Interventora del Ayuntamiento de La Zubia. Granada.
- D. Daniel García del Pozo, Funcionario, Arquitecto del Ayuntamiento de Monachil (Granada).
- D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Alonso, Secretaria del Tribunal.

Vistas las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de gobierno local 24/05/17, se da cuenta por la Secretaria, de la reclamación presentada por D. Moisés García Moreno así como el procedimiento administrativo realizado y que consta en la diligencia que se practica por esta Secretaria a la que todos los miembros del tribunal se ratifican y prestan su conformidad.

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la base 7, a continuación se da traslado del examen propuesto, de los dos confeccionados por el tribunal previamente.

En el ayuntamiento de Padul, SALÓN DE PLENOS y siendo las 11: 05 horas e identificados / as los/as aspirantes,

MONTES MEDIALDEA, PABLO.
MEDINA LÓPEZ, CARINA RAQUEL.
RODRÍGUEZ PEDROSA, ISMAEL.
GARCIA MORENO MOISÉS.

Da comienzo el segundo ejercicio práctico, teniendo una duración de sesenta minutos. Previamente se lee la instrucción para responder al mismo.

Finaliza el ejercicio, a las 12:10 horas y concluido el mismo se reúne el tribunal para proceder a la corrección y la toma de conocimiento de los escritos presentados por D. Jesús del Moral Martínez y D. Ismael Rodríguez Pedrosa.



# Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

Se informa, por el tribunal que en el proceso de redacción del ejercicio se ha tomado las garantías necesarias en la elaboración del primer ejercicio para evitar su conocimiento total o parcial con antelación a la celebración del mismo.

Posteriormente, se procede a la lectura de cada uno de los ejercicios de los opositores y tras las deliberaciones oportunas por parte del Tribunal, las **calificaciones obtenidas por las personas aspirantes**, es la siguiente:

	Pablo M.	Ismael R.	Carina M.	Moisés G.
<b>Supuesto 1</b>				
a	0,5	0,2	0,1	0,2
b	0,4	0	0,05	0
c	0,5	0,2	0,2	0,15
d	0,5	0,25	0,5	0
e	0,4	0,4	0,35	0,5
f	0,4	0,25	0,2	0
g.a	0,25	0	0	0,25
g.b	0,15	0	0	0,25
g.c	0	0	0	0,25
g.d	0	0	0	0,2
<b>supuesto 2</b>				
a	0,75	1,5	1,2	1,5
b	1,2	0,45	0,75	0,75
c	1,5	0,3	0,9	0,1
d	0	1	1,2	0,5
	6,55	4,55	5,45	4,65

Concluida la corrección del ejercicio, el Tribunal **ACUERDA**:

**PRIMERO:** La **puntuación** obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición de procedimiento selectivo de una plaza de funcionario interino arquitecto, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, respecto de las personas aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 5 puntos, y que, por tanto, al resultar eliminatorio, pueden continuar en la participación del procedimiento selectivo, es la siguiente:

Las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias cada una de ellas.  
El resultado final de la fase de oposición se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas puntuables realizadas.

Visto el desarrollo de cada una de las fases se obtuvo el siguiente resultado.



# Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

	1 ejercicio	2 ejercicio	resultado
MONTES MEDIALDEA, PABLO.	9,54	+ 6,55=	16,09
MEDINA LÓPEZ, CARINA RAQUEL.	4,95	+ 5,45=	10,40

Posteriormente, se valoro la fase del concurso, de conformidad, con las bases de las convocatorias que indica :

*La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación adecuados a las funciones a desempeñar y acreditados documentalmete por los aspirantes, así como la experiencia profesional y con un máximo de 3 puntos, y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición:*

## Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Se valorarán aquellas jornadas y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, debiendo estar debidamente acreditados a juicio del Tribunal calificador y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

- Cursos de 10 a 30 horas..... 0,01 puntos.
- Cursos de 31 hasta 50 horas..... 0,025 puntos.
- Cursos de 51 hasta 70 horas..... 0,15 puntos.
- Cursos de 71 hasta 100 horas..... 0,25puntos.
- Cursos de 101 horas en adelante..... 0,50 puntos.

Experiencia profesional se valorará hasta un máximo con 1 punto, según el Siguiete baremo.

1. Por cada mes completo de servicios prestados como arquitecto en la Administración Local, o en cualquier organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente de una Administración Pública Local, 0,1 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados como arquitecto en cualquiera de las otras Administraciones Públicas, o en cualquier organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente de cualquiera de las otras Administraciones Públicas 0, 05 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y copia de los contratos en el caso de relación de prestación de servicios de naturaleza laboral o mediante certificado de la Administración correspondiente, expresando el período de prestación de servicios y categoría profesional en el caso de prestación de servicios.



# Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

Obteniendo el siguiente resultado en la fase de concurso:

	Formación	Experiencia	
MEDINA LÓPEZ, CARINA RAQUEL.	2	+ 1 =	3
MONTES MEDIALDEA, PABLO.	2	+ 1 =	3

Concluida esta fase, se obtiene el siguiente resultado.

	Fase oposición		Fase de concurso	
MEDINA LÓPEZ, CARINA RAQUEL.	10,40	+	3 =	13,40
MONTES MEDIALDEA, PABLO.	16,09	+	3 =	19,09

Seguidamente el Tribunal, por unanimidad, ACUERDA lo siguiente:

**PRIMERO:** Declarar la superación del concurso - oposición a los siguientes aspirantes, por su orden de puntuación.

	Fase oposición		Fase de concurso	
MONTES MEDIALDEA, PABLO.	16,09	+	3 =	19,09
MEDINA LÓPEZ, CARINA RAQUEL.	10,40	+	3 =	13,40

**SEGUNDO:** Proponer al Sr. Alcalde, el nombramiento como funcionario interino Arquitecto a D. Pablo Montes Medialdea.

**TERCERO:** Vista la base 15 de presente convocatoria en la que se indica. 15. SUSTITUCIONES. " Quienes superen el proceso selectivo pero su puntuación no le habilite para ser propuesto por el Tribunal, formarán una lista, por orden de puntuación, que será utilizada para un nombramiento interino que pudiera producirse sobre el puestos de trabajo vacante o desocupado de Arquitecto, del Excmo. Ayuntamiento de Padul, durante un plazo máximo de cinco años desde la fecha de nombramiento del aspirante propuesto.

Propocner a la aspirante D<sup>a</sup> Carina Raquel Medina López, para la sustitución del mismo.

El Presidente da por terminada la reunión a las 20 horas del día de su comienzo y una vez concluido el desarrollo y evaluación de dichas fases

. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Padul, a 19 de julio de 2017

Firmas